

Se autoriza la cobranza á cuenta del 1.<sup>er</sup> trimestre principal de Hacienda pública, fecha de ayer, en que, por territorial  
Se leyó una comunicación de la Administración de Hacienda pública, fecha de ayer, en que, a virtud de lo que en el día diez se ha expuesto al Sr. Jefe de Hacienda, autoriza al Ayuntamiento para que cobre á buena cuenta el primer trimestre por territorial, puesto que aun no está aprobado el reparto.  
En su virtud el Ayuntamiento acordó: Se proceda á realisar la cobranza á buena cuenta, con toda la energía y eficacia que reclama lo aburguesado del tiempo; á cuyo efecto se publique bando y circule vereda á los Alcaldes pedaneos

---

Sobre pago de los contribuciones territorial y subsidio = Seguidamente se dió cuenta de otra comunicación de la citada Administración principal fecha once del actual, reclamando para el día veinte y ocho el pago total del primer trimestre de la contribucion territorial y subsidio del corriente año, comminando en su defecto con las penas establecidas en las ordenes vigentes; y el Ayuntamiento acordó: Se sigite la cobranza por todos medios, y se procure remitir á la Tesoreria la mayor cantidad posible en fin de mes, si como es de creer, no se realizare el importe total del trimestre

---

Que se solicite el nombramiento de Recaudador & Contador por cuenta de la Hacienda.

Deseando el Ayuntamiento que la medida que se adopte para la Recaudacion de las contribuciones

